

Resolución de Secretaría General

N° ○ ○ 4 -2017-CENEPRED/SG

Lima, 20 FEB 2017

VISTOS:

El Memorando N° 118-2017-CENEPRED/OA emitido por la Oficina de Administración de fecha 17 de febrero de 2017; y, el Memorándum N° 107-2017-CENEPRED/OPP del 17 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-(SINAGERD), en concordancia con el artículo 5 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el CENEPRED, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo, así como de Reconstrucción; proponiendo y asesorando al ente rector y a los distintos entes públicos y privados, en dichos procesos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos-financieros, logísticos, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la institución. Teniendo además a su cargo la provisión de servicios de soporte de tecnologías de información y comunicaciones, administración documentaria y archivo central de la institución; dependiendo directamente de la Secretaría General del CENEPRED;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en el artículo 19 define la finalidad de la Gestión del Rendimiento en términos de "estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil";



Que, asimismo, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, define SERVIR;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Administración a propuesta del área de Recursos Humanos, órgano encargado de conducir y supervisar la implementación del sub sistema de gestión del rendimiento, propone la "Directiva Reconocimiento Institucional para Servidores del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", la misma que tiene por finalidad medir el rendimiento de las personas en el puesto de trabajo y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, teniendo en cuenta que la Gestión del Rendimiento constituye un factor clave para la implementación de la reforma del Servicio Civil;

Con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM y la Resolución Jefatural N° 006-2017-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-. Formalizar la aprobación de la "Directiva Reconocimiento Institucional para Servidores del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de la Directiva aprobada en la página web institucional (www.cenepred.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

CONTRALMIRANTE (R)
RAÚL VÁSQUEZ ALVARADO
Secretario General del CENEPRED

| | DIRECTIVA N% 4 - 2017-CENEPRED/J/OA | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|--------|-------------------|-------|
| | RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL | PARA | LOS | SERVIDORES | DEL |
| | CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, | PREVE | NCIÓN, | Y REDUCCION | I DEL |
| | RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED | | | | |
| Formulada por: Oficina de Administración | | | | | |

I. OBJETIVO

Establecer factores y criterios para reconocer el nivel de competencia y mérito del servidor en el desempeño de sus funciones.

II. FINALIDAD

Institucionalizar el reconocimiento para los servidores del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED, por la función o actividades que desarrolla, reforzando los comportamientos destacados, valorados y esperados para el cumplimiento de objetivos institucionales.

III. BASELEGAL

Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

IV. ALCANCE

La aprobación de la presente Directiva son de aplicación obligatoria de los Servidores y Directivos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED.

V. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de la presente directiva es de responsabilidad de los Directores y Jefes de Oficina o quien haga sus veces.

DISPOSICIONES GENERALES

6.1 CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL RECONOCIMIENTO.

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS A RECONOCER |
|-----------------------------|--|
| Orientación a resultados | Se preocupa por realizar bien su trabajo y/o sobrepasar las metas programadas y expectativas. Moviliza sus recursos y se esfuerza para lograr a tiempo las metas y objetivos de su puesto, unidad orgánica e institucional. Propuestas o planteamientos innovadores para mejorar la calidad en atención a los usuarios |
| Compromiso | Aporta más allá del deber en sus funciones y responsabilidades. En su actuar se identifica y es leal con la entidad. Apoya siempre cuando se le solicita o se le necesita. |
| Trabajo en equipo | Actúa para fortalecer y favorecer a su equipo de trabajo. Anima y alienta a sus compañeros de equipo, unidad orgánica para el cumplimiento de sus labores asignadas. Coopera con sus compañeros más allá de sus funciones |







DIRECTIVA N%4-2017-CENEPRED/J/OA

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, Y REDUCCION DEL
RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED

Formulada por: Oficina de Administración

| Iniciativa | Ayuda a sus compañeros de su unidad orgánica sin que se lo pida, para solucionar asuntos referidos con las labores desarrolladas en la entidad. Permite ahorrar el presupuesto asignado de la entidad, sin disminuir la calidad o estándares del producto o servicio. |
|--------------------------|--|
| Desarrollo de relaciones | Se esfuerza por entablar y mantener relaciones saludables en su unidad orgánica Interrelaciona y crea lazos dentro y fuera de su respectiva dirección u oficina. |
| Logros Personales | Obtención de premios o condecoraciones de carácter científico o académico que se hayan obtenido por participar en instituciones externas, nacionales e internacionales, privadas y públicas. Obtención de títulos profesionales, becas de capacitación, proyectos de investigación u otros similares. |



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 ETAPAS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

ETAPA 1



7.1.1 Preparación para el reconocimiento y difusión de los comportamientos y actitudes que se van a reconocer:

El Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe realizar una campaña de socialización a los Directores y Jefes de unidades orgánicas, y quien haga sus veces, sobre el programa de reconocimiento y criterios, que sirve para identificar al servidor del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED que reúna las condiciones y criterios.

El Comité presidido por el Secretario General, designa al "Servidor del Mes", en un plazo no mayor a 2 días útiles, después de recibidos los documentos de la Alta Dirección de darse el caso, Direcciones de Línea, Oficinas de Asesoramiento y Oficinas de Apoyo en la Oficina de Administración.

| Secretaria General | Presidente |
|---|------------|
| Director de la Dirección de Gestión de Procesos. | Miembro |
| Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica. | Miembro |
| Director de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento. | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Administración | Secretario |

Los alcances del programa de reconocimiento se realizarán por los medios de comunicación interna, a todos los servidores de la institución.

El área de Recursos Humanos, brindara el soporte técnico y/o administrativo para el cumplimiento exitoso del programa



DIRECTIVA Nº9- 2017-CENEPRED/J/OA

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED

Formulada por: Oficina de Administración

ETAPA 2

7.1.2 Identificar a los servidores que serán reconocidos:

Esta etapa consiste en identificar, con objetividad, los comportamientos valorados y esperados en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED por parte de los servidores.

Los Directores, Jefes de Oficina, o quien haga sus veces, debe evaluar los comportamientos positivos, aportes, logros que los servidores presentan en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, precisando el nivel de reconocimiento que pueda corresponder; así como evaluar el comportamiento distinguido.

Cada uno de los Directores, Jefes de Oficina, o quien haga sus veces, debe proponer mensualmente o según estimen conveniente a Un (1) Servidor y remitir mediante documento (Modelo de Memorando y Anexo N° 01) a la Oficina de Administración, en un plazo no mayor de 5 días útiles antes de finalizado el mes, para que el Comité evalúe y designe al "Servidor del Mes".

ETAPA 3

7.1.3 Brindar reconocimiento adecuado y oportuno a nivel institucional:

La actividad para el reconocimiento institucional es presidida por el Jefe Institucional y en caso de ausencia de este, por el Secretario General.

La Oficina de Administración a través, de los medios de comunicación interna, pondrá en conocimiento de todos los servidores el otorgamiento del reconocimiento, señalando para ello, los nombres y apellidos del servidor o servidora, el puesto que ocupa, unidad orgánica, donde se encuentra prestando funciones, el logro o contribución realizada, y el impacto de la misma.

7.2 COMPORTAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO

A continuación, se señalan algunos de los comportamientos distinguidos para el reconocimiento: 7.2.1 Medios de reconocimiento a los servidores del centro nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de desastres – CENEPRED.

| NIVELES DE RECONOCIMIENTO | MEDIOS PARA RECONOCER | |
|-------------------------------|--|--|
| A nivel de Unidad Orgánica | Felicitación personal por parte del Director o Jefe de Oficina. Felicitación pública en el área por parte del Director o Jefe de Oficina. | |
| | Memorando de felicitación con copia a Legajo Personal. | |
| | Felicitación Pública por parte del Jefe Institucional, Secretario General, Directores, Jefes de Oficina y | |
| 1 | Colaboradores. | |
| | Memorando de felicitación con copia a Legajo Personal. | |
| | Reconocimiento público a través de los medios de comunicación interna al Servidor o Servidora del Mes. | |







DIRECTIVA N&4-2017-CENEPRED/J/OA

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, Y REDUCCION DEL

RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED

Formulada por: Oficina de Administración

X. **ANEXO**

ANEXO N° 01: Modelo de Memorándum

ANEXO N° 01

MODELO DE MEMORANDUM

MEMORANDO N° - 2017-CENEPRED/

Α

(NOMBRE DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)

Jefe de la Oficina de Administración

Asunto

Reconocimiento Institucional

Referencia

Directiva de "Reconocimiento Institucional Para los Servidores del Centro

Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -

CENEPRED.

Fecha

San Isidro

2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, mediante el cual se solicita que de manera mensual o según estime conveniente se informe sobre el comportamiento destacado y/o distinguido del personal que está a mi cargo.

En ese sentido, en relación a la Directiva de "Reconocimiento Institucional Para los Servidores del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", remito adjunto el "Formato de Evaluación para el Nombramiento del Servidor del Mes".

Sin otro particular, quedo de Usted.



| | DIRECTIVA N%Կ- 2017-CENEPRED/J/OA | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL | | | | |
| CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, Y REDUCCION I | | | | | |
| | RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED | | | | |
| | Formulada por: Oficina de Administración | | | | |

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR DEL MES

| NOMBRES Y APELLIDOS | |
|-------------------------------------|--|
| DEL SERVIDOR | |
| CARGO | |
| UNIDAD ORGÁNICA | |
| ÁREA Y OFICINA | |
| €. | |
| LOGRO O CONTRIBUCIÓN REALIZADA | |
| | |
| | |
| IMPACTO DEL LOGRO O CONTRIBUCIÓN | |
| | |
| | |

Firma del Jefe Inmediato